

INDUSTRIAS VINÍCOLAS DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 26 de agosto, a las diez y treinta horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor, si procede, por un período de un año, para el ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2003, hasta el 31 de agosto de 2004, y nombramiento, en su caso, de suplentes.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se comunica a los accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Almudralejo, 9 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Bautista Díaz González.—37.784.

INFRAESTRUCTURAS MADRILEÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Por el presente se comunica que por decisión del accionista único de la sociedad del día 28 de julio de 2004 se ha aprobado el Balance final de liquidación de la entidad de la misma fecha en los términos siguientes:

	Euros
Activo:	
Empresas del grupo deudoras	33.599,50
Administraciones públicas por Iva ..	91.094,02
Tesorería	16,13
Total Activo	124.709,65
Pasivo:	
Capital y reservas	124.709,65
Total Pasivo	124.709,65

Madrid a, 28 de julio de 2004.—El Liquidador, José de Villanueva Iribas.—38.551.

INTERACTIVE PROPERTY DEVELOPMENT, S. A.

Junta General Extraordinaria

Los Administradores de esta Sociedad han acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo 29 de agosto de 2004 a las 11 horas, en la Urbanización Bonalba, bloque 7, 1.º A, de Mutxamel (Alicante), y en segunda convocatoria, para el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Control de la presencia de los accionistas.

Segundo.—Aumento de capital mediante nuevas aportaciones dinerarias, por un importe máximo de 900.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones de 3.000 € de valor nominal de cada una de ellas; junto con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Con derecho de suscripción preferente. Delegación de facultades a favor de los Admi-

nistradores Mancomunados de conformidad con el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas. Tercero.—Proposiciones diversas.

De conformidad con el artículo 144.1.c) LSA, los socios podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de modificación de la propuesta y el informe de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Mutxamel, Alicante, 28 de julio de 2004.—Los Administradores Mancomunados, don Robert Jean Jacques Florin y don Harry Frederick Heiz.—38.620.

INVERSIONES HERRERO, S. A., SIMCAV

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada el pasado día 15 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en 1.713.319 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, consistiendo dicha reducción en la devolución a cada accionista de 1 euro por acción, importe en el que quedará reducido el valor nominal de cada acción, que queda establecido en 39 euros.

Dicha reducción afectará a todas las acciones por igual y será efectiva no más tarde del 31 de marzo de 2005.

Por ello, el capital social inicial es, tras la reducción acordada, de 20.911.020 euros, siendo el capital social máximo 78.000.000 euros; habiéndose acordado asimismo en la expresada Junta la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Oviedo, 19 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ángel Álvarez Gutiérrez.—37.778.

INVERSIONES MAMUT, S. L. (Sociedad absorbente) GESADEM 2001, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2004, han aprobado por unanimidad y por decisión del socio único, respectivamente, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Inversiones Mamut, S.L. de Gesadem 2001, S.L. unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en los términos legalmente establecidos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 30 de junio de 2004.—Los Administradores de Inversiones Mamut, S.L. y de Gesadem 2001, S.L. unipersonal.—37.566.

y 3.ª 30-7-2004

IPROA, S. L. (Sociedad escindida)

NOVA IPROA INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad a lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta General de Iproa, S. L. en reunión celebrada el 7 de junio de 2004 adoptó por unanimidad la escisión parcial de su patrimonio social, que comprende los activos consistentes en dos fincas que constituyen una unidad económica diferenciada, que se transmitirá en bloque a la sociedad de nueva creación beneficiaria, «Nova Iproa Inmobiliaria, S. L.», la cual asumirá y se subrogará en cuantos bienes, derechos y obligaciones constituyan dicho patrimonio, todo ello en base al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003 y de acuerdo al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 11 de marzo de 2004, en el que asimismo figuran los Estatutos Sociales de la indicada sociedad beneficiaria de la escisión.

Como consecuencia de la referida escisión parcial, Iproa, S. L. reducirá su capital social en la suma de 213.454,55 euros correspondiendo 30.000 euros a capital social y 183.454,55 euros a reservas voluntarias, mediante reducción de éstas en la suma indicada y reducción proporcional del valor nominal de las participaciones sociales en circulación, siendo el capital social resultante, una vez practicada la escisión, el de 30.100 euros. Por idéntica suma, 213.454,55 euros, es decir con una relación de canje de una participación social de la sociedad que se escinde por una participación social de la sociedad beneficiaria de la escisión, quedará compuesto el patrimonio de la sociedad beneficiaria que se creará, correspondiendo 30.000 euros a capital social y 183.454,55 euros a reservas. Las nuevas participaciones sociales darán derecho a participar en las ganancias sociales y las operaciones de la nueva sociedad se entenderán realizadas a partir del día en que de acuerdo a la legislación vigente deba entenderse inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de escisión. No existen en ambas sociedades, ni participaciones distintas con distintos derechos o con derechos especiales, ni se han atribuido en la sociedad beneficiaria ninguno tipo de ventaja a los administradores de ambas sociedades intervinientes.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida pueden solicitar el texto íntegro de la decisión adoptada y del Balance de escisión, que les será entregado o remitido donde indiquen. Se hace constar el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Quirze del Vallés, 1 de julio de 2004.—La administradora solidaria, Margarita Ibáñez Gascón.—37.861. y 3.ª 30-7-2004

ITWAY IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

ADD DISTRIBUCIONES INFORMÁTICAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» y el accionista único de «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, acordaron, en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), por «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a título universal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accio-